

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 151 Lunes 25 de junio de 2012 Sec. IV. Pág. 29650

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21936 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de La Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1°. Que en el procedimiento número 50/2012, con NIG 1402142M20120000066 por auto de 2 de abril se ha declarado en concurso necesario al deudor Aceites El Palomar, S.A. con CIF n.º A14083109, con domicilio en Carretera de Almedinilla a Fuente Tójar, s/n., Almedinilla (Córdoba), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almedinilla (Córdoba).
- 2º. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.
- 3°. Se ha nombrado Administrador concursal a doña M.ª Dolores Niño Muñoz, Abogada.
- 4°. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Dicha comunicación deberá presentarse directamente a la Administración Concursal mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. Deberán remitir los créditos a la dirección postal facilitada por el administrador concursal en calle Carlos Cano, n.º 9, 2.º A, Córdoba, CP 14006, o por correo electrónico a la siguiente dirección: ruizpalmaabogados@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5°. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 7 de mayo de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120044839-1